CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE RECURSO DE NULIDAD

Referencia: **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**
Ejecutante: **MARINELLA ONEILL MARTINEZ**
Ejecutado: **NISIMBLAT GROUP S.A.S. Y OTROS**
Radicado: **88-001-41-05-001-2015-00044-00**

SE FIJA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P, en concordancia con lo establecido en el artículo 110 ibídem aplicable por remisión expresa del artículo 145 C.P.L. dentro del presente asunto, hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 AM), se fija en lista de traslado por el término de un (01) día hábil, el memorial mediante el cual procurador judicial de la sociedad demandada, interpone recurso de nulidad contra la sentencia del 19 de febrero de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia.

Permanecerá en la Secretaría de este Despacho Judicial, el escrito de nulidad anteriormente mencionado durante el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del siguiente día de desfijación de la presente publicación.

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
SECRETARIA

SE DESFIJA

Siendo las cinco de la tarde (05:00 pm), de día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se desfija el presente comunicado luego de haber cursado el término previsto para tal fin.

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
SECRETARIA